



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 474/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 474 /11

Sucre, 15 de Julio de 2011

25 JUL 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM-1682 de 14 de julio de 2011, ingresa al H. Concejo Municipal la nota B.CH. N.S.C. N° 478/2011, suscrita por la Sen. Nélide Sifuentes Cueto, PRESIDENTA DE LA BRIGADA DE ASAMBLEISTAS PLURINACIONALES DE CHUQUISACA, mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la invitación a la "AUDIENCIA PUBLICA" sobre el Informe de la situación Económica - Financiera de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de Sucre (ELAPAS), que presentará la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día martes 19 de julio del presente año, a horas 09:00a.m, en instalaciones del Salón de Debates de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE, SECRETARIA Y CONCEJAL, INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE respectivamente, con la finalidad de que asistan y participen en el "AUDIENCIA PUBLICA" a realizarse en nuestra ciudad, el día martes 19 de julio de 2011, a horas 09:00a.m., en instalaciones del Salón de Debates de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE, SECRETARIA Y CONCEJAL, INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE respectivamente, con la finalidad de que asistan y participen en la "AUDIENCIA PUBLICA" sobre el Informe de la situación Económica - Financiera de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de Sucre (ELAPAS), que presentará la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día martes 19 de julio de 2011, a horas 09:00a.m., en instalaciones del Salón de Debates de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 19 de julio de 2011, con el goce del 100% de sus haberes (se adjunta invitación).

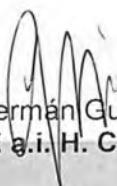
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

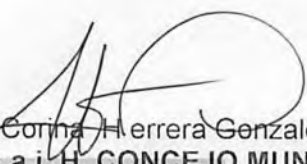
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM-474/11

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Prof. Armida Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

